



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
Of. No. DGPL 64-II-5-2125
Exp. No. **2562**

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 14 de la Ley de Ciencia y Tecnología, con número CD-LXIV-II-2P-171, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2020.



Dip. Julieta Macías Rábago
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A

PROYECTO
DE
DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Artículo Único.- Se reforma el tercer párrafo del artículo 14 de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 14.

...
...

En la medida de lo posible, el sistema deberá incluir información de manera diferenciada entre mujeres y hombres, **y por origen étnico**, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de las políticas y programas en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 3 de marzo de 2020.



Dip. Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta

Dip. Julieta Macías Rábago
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos Constitucionales, la Minuta CD/LXIV-II-2P-171 Ciudad de México, a 3 de marzo de 2020.

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios